

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de septiembre de 2019  
ITAIH/SE/609/2019

**MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
PRESENTE**

**AT'N: TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En contestación a su oficio número 683/2019, en el que señala el formato que considera no le aplica de la fracción XXIII, del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, me permito comunicarle que el Consejo General de este Instituto, en acuerdo pronunciado en el Punto Sexto del Orden del día de la Décima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 18 de septiembre de 2019, determina la aplicabilidad de lo que solicita, en los términos siguientes:

*El formato b de la fracción XXIII, del artículo 69 de la Ley de Transparencia, que en la Plataforma Nacional se titula: Gastos de publicidad oficial. Contratación de servicios de publicidad oficial.*

*No le aplica ya que la información de artículos de investigación que le corresponde publicar al sujeto obligado, no es una campaña ni un aviso institucional, como se lo requiere el apartado de cuenta.*

*Debiendo el Sujeto Obligado publicar en sus páginas de internet y en la Plataforma Nacional las 48 fracciones a que le obliga el artículo 69 de la Ley de Transparencia, asentándose las razones de los rubros que no le sean aplicables, es cuanto Comisionado Presidente.*

Lo que me permito comunicarle para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. VICENTE OCTAVIO CASTILLO LAZCANO**

*Ely Nazareth Ruano Escarante  
02/10/2019*